Secretaría. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021). A Despacho, informando que dentro del proceso con radicado 2021-00010, por parte de Colpensiones el 12 de febrero, respondió sobre la medida de embargo comunicada que "*El día 11/02/2021 11:09:00, recibimos su solicitud vía Canal Electrónico (Tramite Web y correo Electrónico). Nos permitimos informarle que se realiza la radicación de su solicitud y el número de radicado asignado es: 2021_1578893. Para validar el estado de su solicitud, puede ingresar a nuestra página web www.Colpensiones.gov.co Consulta Estado Trámite.*", asimismo informo respuesta de los bancos BBVA, BCSC, Bancolombia y Bogotá.

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, promovido por **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CESCA"**, a través de Apoderado Judicial y en contra de **AMALFI ORTIZ OLAYA y OSCAR DARÍO GONZÁLEZ FRANCO,** con radicado 2021-00010.

Como quiera que por parte Colpensiones informan que "*El día 11/02/2021 11:09:00, recibimos su solicitud vía Canal Electrónico (Tramite Web y correo Electrónico). Nos permitimos informarle que se realiza la radicación de su solicitud y el número de radicado asignado es: 2021_1578893. Para validar el estado de su solicitud, puede ingresar a nuestra página web www.Colpensiones.gov.co Consulta Estado Trámite",* la misma se agrega al expediente y se dispone poner en conocimiento de la parte interesada el contenido del mismo. Así como la respuesta dada por los bancos BBVA, BCSC, Bancolombia y Bogotá

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificado en el Estado Nro. 019
Fecha 16 de febrero de 2021
Secretaria: _____
Omaira Toro García